



Para la realización de dichos trabajos ha sido designada la sección de vías pecuarias, ostentando D.^a Pilar Verdasco Giralt la representación de la Administración.

Todos aquellos que se consideren interesados podrán acudir a dicho acto y hacer la manifestaciones que consideren oportunas, por todo ello se adjunta en cuadro Anexo los posibles colindantes a dicha vía pecuaria.

Mérida, a 9 de octubre de 2009. El Director General de Desarrollo Rural, ANTONIO GUIBERTAU CABANILLAS.

A N E X O

RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES

T.M. DE "FREGENAL DE LA SIERRA". "CAÑADA REAL DE VALENCIA DEL VENTOSO A BODONAL DE LA SIERRA"						
TITULAR	DIRECCIÓN	MUNICIPIO	PROVINCIA	T.M.	POLG.	PARC.
BLANCO BLANCO JOSE Y VISITACIÓN	CL ALTOZANO 50	BODONAL DE LA SIERRA	BADAJOZ	BODONAL DE LA SIERRA	8	22
					9	1
EN INVESTIGACION, ART. 47 DE LA LEY 33/2003				FREGENAL DE LA SIERRA	27	14
FERNANDEZ CORTES MATILDE (HROS)	AV PORTUGAL 14	VALENCIA DEL VENTOSO	BADAJOZ	FREGENAL DE LA SIERRA	22	1
GOMEZ BERMUDO BLANCA	AV MARQUES DEL TURIA 64 Pl:3 Pt:8	VALENCIA	VALENCIA	FREGENAL DE LA SIERRA	21	11
RASERO RUIZ AURELIO	CL GENERAL SANJURJO 7	HIGUERA LA REAL	BADAJOZ	FREGENAL DE LA SIERRA	22	2
					21	9
RODRIGUEZ ARMIJO CARDONNET VICENTE	CL LOS REMEDIOS 34	FREGENAL DE LA SIERRA	BADAJOZ	FREGENAL DE LA SIERRA	22	3
					27	12
RUIZ GONZALEZ EZEQUIEL (HROS)	CL EZEQUIEL FDEZ 12	VALENCIA DEL VENTOSO	BADAJOZ	FREGENAL DE LA SIERRA	21	8

• • •

ANUNCIO de 13 de octubre de 2009 por el que se da publicidad a la enajenación de ganado porcino. (2009083848)

1. OBJETO:

El presente Anuncio tiene por objeto dar publicidad a la enajenación del ganado porcino que se especifica en el Anexo del mismo, de acuerdo con el procedimiento para la enajenación de las producciones agrarias de las explotaciones de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural, aprobado por Decreto 31/1997, de 4 de marzo.

2. DÍA, HORA Y LOCAL EN QUE HAYA DE CELEBRARSE LA ADJUDICACIÓN:

A las 10,00 horas del día 18 de noviembre de 2009 en el Censyra de Badajoz (camino de Santa Engracia, s/n.).



Para la participación en esta enajenación no será necesario cumplimentar solicitud previa, bastando con reunir en el acto de adjudicación los requisitos y en los términos exigidos en el punto 4 de este Anuncio.

3. MESA DE ENAJENACIÓN:

La Mesa de Enajenación legitimada para la celebración de esta enajenación es la que especifica el art. 9 del Decreto 31/1997, de 4 de marzo y la Resolución de 9 de febrero de 2006, del Consejero de Agricultura y Medio Ambiente.

4. REQUISITOS DE LOS CONCURRENTES:

- a. Estar en posesión del documento oficial de identidad en caso de personas físicas, en los casos de representación estar en posesión del Documento Nacional de Identidad y documento original o copia compulsada por la que se acredite la misma.
- b. La explotación deberá estar inscrita y actualizada en el Registro de Explotaciones Agrarias de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura, debiéndose acreditar mediante el correspondiente libro de registro actualizado, requisito éste indispensable para participar en la enajenación.
- c. Para licitar por ganado porcino, las explotaciones destinatarias deberán acreditar mediante certificado expedido por el Servicio de Sanidad Animal estar calificada sanitariamente como explotación indemne u oficialmente indemne de la enfermedad de Aujeszky.
- d. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 del Decreto 180/2000, de 25 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Extremadura, para tomar parte en la subasta es indispensable acreditar la constitución previa de una garantía provisional por un importe del veinte por ciento del precio de licitación, a favor de la Junta de Extremadura y a disposición de la Consejería de Administración Pública y Hacienda (Código 12800.3).

A estos efectos, para participar en esta subasta, los interesados deberán presentar en dicho acto acreditación de haber efectuado el citado depósito por cada uno de los tipos de productos para los que se desee licitar, aplicándose el veinte por ciento sobre el precio que figura como valoración mínima por un lote del tipo de producto, descontándose dicha cantidad del precio final, si el concurrente resulta adjudicatario, o devolviéndose en los restantes casos que proceda, por el procedimiento administrativo correspondiente, para lo cual deberán estar dados de alta en el subsistema de alta de terceros.

5. FORMA DE ADJUDICACIÓN:

La adjudicación se efectuará por subasta, la cual versará sobre un tipo expresado en dinero, a cuyo efecto la Mesa de Enajenación acordará la adjudicación al licitador que, sin ofertar un precio inferior al de valoración mínima de salida que especifica el Anexo de este Anuncio, oferte el precio más alto.

La subasta, que tendrá el carácter de acto público, se llevará a cabo mediante el sistema de puja a la llana, en tramos mínimos de 10 euros.



Cada adjudicatario de un lote no podrá ser nuevo adjudicatario de otro lote del mismo producto mientras concurren otros licitadores que no hubieran obtenido ninguno en el mismo acto de adjudicación, pudiendo licitar nuevamente cuando el lote quede desierto por falta de ofertas.

6. PAGO Y TRASLADO DEL GANADO:

La retirada del ganado se sujeta al cumplimiento de las siguientes condiciones previas:

- a. Se realizará en el plazo máximo indicado en el Anexo de este Anuncio, para lo cual será preceptivo la presentación del Modelo 50 de la Consejería de Administración Pública y Hacienda (Código 12401.3), por el que se acredite por la Entidad Bancaria el pago del importe de adjudicación.
- b. Igualmente será preceptiva la presentación, debidamente cumplimentada, de la Guía de Origen y Sanidad Pecuaria expedida por el veterinario de la oficina veterinaria de la zona, previo pago de la tasa correspondiente por el adjudicatario, cuyo periodo de vigencia será de 5 días naturales desde su expedición.
- c. Durante el transporte, estos animales no podrán estar en contacto con otros animales que no procedan de la misma explotación de salida.
- d. Los vehículos que se utilicen para dicho transporte deberán ser totalmente limpiados y desinfectados después del mismo, debiéndose acreditar debidamente tal desinfección.

7. IMPUESTOS:

El precio de remate final de los productos, una vez subastados, se incrementará con el 7% de IVA.

8. EFECTOS Y RÉGIMEN:

Los acuerdos correspondientes pondrán fin a la vía administrativa y serán inmediatamente ejecutivos.

Salvo en casos de fuerza mayor, y siempre que no exista actuación imprudente por parte del adjudicatario, los riesgos que se produzcan como consecuencia de la ejecución serán por cuenta del mismo.

En lo no regulado en el Decreto 31/1997, será de aplicación la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

9. ABONO DEL ANUNCIO EN EL DOE:

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21 del Decreto 331/2007, de 14 de diciembre, por el que se regula el Diario Oficial de Extremadura, la publicación de la enajenación tiene la naturaleza de anuncio de pago diferido, habiéndose de satisfacer por los adjudicatarios el importe de la cantidad que corresponda por la publicación de dicho Anuncio.

Mérida, a 13 de octubre de 2009. La Directora General de Explotaciones Agrarias y Calidad Alimentaria, MARÍA CURIEL MUÑOZ.

**A N E X O**

SUBASTA DE GANADO PORCINO

TIPO DE PRODUCTO	Nº LOTES	Nº ANIMALES / LOTE	VALORACIÓN MÍNIMA / LOTE	GARANTÍA PROVISIONAL 20 %	UBICACIÓN	PLAZO MÁXIMO RETIRADA
HEMBRAS IBÉRICAS LÍNEA CENSYRA Nacidas en enero-febrero 2009	10	5	400 €	80 €	CENSYRA	20/11/2009
MACHOS IBÉRICOS LÍNEA CENSYRA Nacidos en enero-febrero 2009	20	2	160 €	32 €	CENSYRA	20/11/2009
HEMBRAS DUROC-JERSEY LÍNEA CENSYRA-AMERICANO Nacidas en enero-febrero 2009	10	2	80 €	16 €	CENSYRA	20/11/2009
MACHOS DUROC-JERSEY LÍNEA CENSYRA- AMERICANO Nacidos en enero-febrero 2009	11	2	160 €	32 €	CENSYRA	20/11/2009

Nota: El número de lotes podrá variar hasta el día de la subasta.

Servicio de Calidad Agropecuaria y Alimentaria.

Avda. de Portugal, s/n.

06800 Mérida.

Tlfnos.: 924 002370/924 002170.

Fax: 924 002171.

Censyra.

Camino de Santa Engracia, s/n.

06007 Badajoz.

Tlfno.: 924 010584.

Fax: 924 010570.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 29 de septiembre de 2009, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación del suministro de "Equipamiento de comedores y cocinas-oficios para centros de Enseñanza Infantil y Primaria de la Comunidad Autónoma de Extremadura". Expte.: ESUM0901005. (2009062921)

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Educación.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Equipamientos.
- c) Número de expediente: ESUM0901005.